

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Tlaxcala.

**CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE TLAXCALA  
LXII LEGISLATURA**

“2017 Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Año de Domingo Arenas Pérez”

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 5 fracción I, 7, 9 fracción III, 10 apartado B fracción VII, 75 y 76 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y 3 fracción XIX, 39 y 40 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, la Sexagésima Segunda Legislatura, designa al Ciudadano Diputado Fidel Águila Rodríguez como Presidente del Comité de Transparencia del Congreso del Estado, y a la Ciudadana Diputada Floria María Hernández Hernández, como integrante del mismo.

**SEGUNDO.** De conformidad con el artículo 76, párrafo primero, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, quedan integrados los titulares de los cinco órganos técnicos administrativos del Congreso del Estado al Comité de Transparencia.

**TERCERO.** El Comité de Transparencia entrará en funciones a partir de la aprobación del presente Acuerdo, y concluirá las mismas el veintinueve de agosto de dos mil dieciocho, fecha en que terminan los trabajos de esta Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado.

**CUARTO.** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 fracciones I y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se instruye al Secretario Parlamentario de esta Soberanía, comunique el presente Acuerdo a la titular del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala, para los efectos legales procedentes.

**QUINTO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicoténcatl, a los diez días del mes de enero del año dos mil diecisiete.

**C. NAHUM ATONAL ORTIZ.- DIP. PRESIDENTE.- Rúbrica.- C. ERÉNDIRA OLIMPIA COVA BRINDIS.- DIP. SECRETARIA.- Rúbrica.- C. DULCE MARÍA ORTENCIA MASTRANZO CORONA.- DIP. SECRETARIA.- Rúbrica.**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

\* \* \* \* \*

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Tlaxcala.

**CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE TLAXCALA  
LXII LEGISLATURA**

“2017 Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Año de Domingo Arenas Pérez”

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Con fundamento en lo Dispuesto por los Artículos 42 párrafo primero, 45, 47 y 54 fracción LX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 2, 5 fracción I, 9 fracción III y 10 Apartado B fracción VI, 68 fracción III, 70, 71 y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; Título Quinto del Reglamento Interior del Congreso del Estado, y a fin de realizar el trabajo parlamentario, se presenta el “**Programa Legislativo**”, para el Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la LXII Legislatura del Congreso del Estado, se instruye a las comisiones ordinarias competentes, para conocer de los asuntos que les correspondan,

y con apoyo y asesoría del Instituto de Estudios Legislativos y de la Dirección Jurídica, inicien con los trabajos pre-legislativos y pos-legislativos, según corresponda, de los ordenamientos jurídicos siguientes:

a) **Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional:**

- **Desarrollo agropecuario:**
  1. Reformas a la Ley Ganadera.
  2. Uso de abonos orgánicos.
- **Desarrollo social:**
  1. Ley de Minusválidos.
  2. Reforma laboral, para que el 2 % de las plantillas laborales del sector público y privado sea ocupado por las personas con discapacidad.
  3. Reforma laboral, en materia de justicia social.
  4. Prevención y erradicación de discriminación en el Estado de Tlaxcala.
- **Desarrollo ambiental:**
  1. Ley del Reciclaje.
- **Salud:**
  1. Obesidad.
  2. Ley del Alcohol.
- **Comunicaciones y Transporte:**
  1. Ley de Comunicaciones y Transportes.
- **Materia constitucional:**
  1. Nuevo Código Procesal Civil.
  2. Reformas a la Ley Orgánica del Congreso.
  3. Reforma en materia político electoral.
  4. Ley Municipal.
  5. Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala.

- **Desarrollo Urbano:**

1. Ley de Obra Pública y Reglamento de Construcción en el Estado.

b) **Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática:**

1. **Desarrollo humano:**

- a. Fortalecimiento de los Derechos Humanos.
- b. Matrimonios igualitarios, sociedades de convivencia y voluntad anticipada.
- c. Revisión a la Ley de Educación Pública.
- d. Revisión a la Ley de Salud.
- e. Revisión a la legislación en materia de juventud para promover su desarrollo integral.
- f. Protección del medio ambiente.
- g. Reformas a la Ley de Ciencia y Tecnología de Tlaxcala.
- h. Creación de la Secretaría de Cultura.
- i. Promover leyes para la protección a adultos mayores, a personas con discapacidad y personas en situación vulnerable.
- j. Legislar para garantizar apoyos sociales como útiles escolares, lentes, prótesis.

2. **Desarrollo Económico:**

- a. Incentivar el desarrollo en centros turísticos, a través de Reformas a la Ley de Turismo.
- b. Protección integral a los Migrantes Tlaxcaltecas.

3. **Buen Gobierno:**

- a. Reformas a la Ley Orgánica del Poder Legislativo, para dar certeza a los procedimientos legislativos.
- b. Reformas a la Ley de Comunicaciones y Transportes.
- c. Reformas a la Ley de Fiscalización Superior del Estado y sus Municipios.

- d. Creación de la nueva Ley de Planeación del Estado, para fortalecer la planeación democrática del desarrollo.
  - e. Reformas a la Ley Municipal, para integrar mayores mecanismos de rendición de cuentas.
- 4. Impartición de Justicia y Seguridad Pública:**
- a. Otorgar autonomía al Fiscal General del Estado.
  - b. Limitar el Fuero Constitucional, tanto del Gobernador y presidentes municipales, como de los legisladores.
  - c. Generar el Sistema Estatal Anticorrupción, promoviendo la autonomía del Auditor Superior de Estado.
  - d. Revisión del mecanismo de designación de los Comisionados de Derechos Humanos.
  - e. Reformas para hacer más eficiente la actuación del Poder Judicial.
  - f. Revisión de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.
  - g. Revisión a la Ley de Seguridad Pública.
- 5. Consolidación democrática y reforma electoral:**
- a. Revisión de la segunda vuelta electoral.
  - b. Revisión de esquemas para promover la paridad de género en la asignación de espacios de representación popular.
  - c. Promoción de espacios para las comunidades indígenas en espacios de representación popular.
  - d. Reformas a la Ley de Consulta Ciudadana para incluir la Revocación del Mandato.
  - e. Reformar la Ley de Partidos Políticos; la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales; la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral y la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Tlaxcala.

c) **Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional:**

**PRIMER EJE:**

1. Sistema Estatal Anticorrupción: Armonización con las leyes generales en la materia:
  - 1.1.1. Expedición de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción.
  - 1.1.2. Expedición de la Ley Estatal de Responsabilidades Administrativas.
  - 1.1.3. Expedición de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala.
  - 1.1.4. Reformas a la Ley Orgánica de la Institución del Ministerio Público del Estado de Tlaxcala.
  - 1.1.5. Reformas al Código Penal del Estado de Tlaxcala.
  - 1.1.6. Reformas a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala.

**SEGUNDO EJE:**

2. Estado de Derecho: Acceso a la Justicia y Seguridad Pública.

**TERCER EJE:**

3. Desarrollo Social.

**CUARTO EJE:**

4. Desarrollo Sustentable y Crecimiento Económico para las familias tlaxcaltecas.

**QUINTO EJE:**

5. Derechos Humanos y Política Pública de Igualdad de Género.

d) **Grupo Parlamentario del Partido Socialista:**

• **En materia de Educación:**

1. Reformas y adiciones de diversos artículos de la Ley de Educación para el Estado de Tlaxcala.
2. Reformas, derogaciones y adiciones de diversos artículos de la Ley del Instituto Tlaxcalteca para la Educación de los Adultos.

3. Reformas, derogaciones y adiciones de diversos artículos de la Ley de Ciencia y Tecnología para el Estado de Tlaxcala.
- **En materia de Salud:**
    1. Reformas, derogaciones y adiciones de diversos artículos de la Ley de Salud del Estado de Tlaxcala.
    2. Reformas y adiciones de diversos artículos de la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Tlaxcala.
  - **En materia de Desarrollo Urbano:**
    1. Abrogación de las Leyes de Obras Públicas, de Ordenamiento Territorial para el Estado de Tlaxcala y de Construcción del Estado de Tlaxcala; y creación de la Ley de Desarrollo Territorial y Urbano para el Estado de Tlaxcala.
  - **En materia Económica:**
    1. Reformas, derogaciones y adiciones de diversos artículos de la Ley de Fomento Económico del Estado de Tlaxcala.
    2. Creación de la Ley de la Banca de Desarrollo del Estado de Tlaxcala.
  - **En materia de Desarrollo Rural:**
    1. Reformas y adiciones de diversos artículos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala; de la Ley Agrícola; y de la Ley de Apicultura.
    2. Abrogación de la Ley Ganadera y creación de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.
  - **En materia de Seguridad Social.**
    1. Creación de la Ley de Seguridad Social para el Estado de Tlaxcala (Ley reglamentaria del artículo 26, fracción IX de la Constitución Política del Estado de Tlaxcala).
  - 2. Creación de la Ley que Garantiza el Acceso a la Seguridad Alimentaria de los Habitantes del Estado de Tlaxcala.
  - **En materia de Comunicaciones y Transportes:**
    1. Reformas, derogaciones y adiciones de diversos artículos de la Ley de Comunicaciones y Transportes del Estado de Tlaxcala y del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.
  - **En materia de Procuración y Administración de Justicia:**
    1. Reformas, derogaciones y adiciones de diversos artículos de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.
    2. Reformas, derogaciones y adiciones de diversos artículos de la Ley Orgánica de la Institución del Ministerio Público en el Estado de Tlaxcala.
    3. Reformas, derogaciones y adiciones de diversos artículos de la Ley de Ingresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio 2017.
  - **En materia de Seguridad Jurídica (ámbito civil):**
    1. Reformas, derogaciones y adiciones de diversos artículos del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; y del Código de Procedimientos Civiles.
  - **En materia de Seguridad Jurídica (ámbito patrimonial):**
    1. Reformas, derogaciones y adiciones de diversos artículos del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; y la Ley del Notariado del Estado.
    2. Creación del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Tlaxcala.
  - **Presupuesto:**
    1. Reformas al Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala, para el Ejercicio Fiscal 2017.

e) **Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo:**

1. Reformas a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; y Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, para garantizar la paridad de género y el registro de candidatos.
2. Reformas a la Ley de Entrega Recepción para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios. Estableciendo que la entrega recepción debe iniciarse desde el 1 de noviembre del último año de la administración saliente, teniendo una duración de 60 días.
3. Reformas al Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, en la que se establezca que en el último año de la administración municipal, la propuesta de Ley de Ingresos de algún Municipio, sea presentada en el Congreso del Estado por las comisiones salientes y entrantes de la administración municipal.
4. Reformas a la Ley de Deuda Pública para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.
5. Ley de Seguridad Pública del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.
6. Reformas a la Ley que crea el Patronato Antonio Díaz Varela, en la Ciudad de Chiautempan.
7. Reformas a la Ley para la Prevención de la Trata de Personas para el Estado de Tlaxcala.
8. Reformas y adiciones de diversos artículos de la Ley de Asistencia Social para el Estado de Tlaxcala.

f) **Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México:**

1. Reformas a la Ley de Aguas para el Estado de Tlaxcala.
2. Creación de la Ley que Regula el Servicio de Agua Potable en el Estado.
3. Reformas a la Ley de Protección a los Animales para el Estado de Tlaxcala.

4. Exhorto para la elaboración del Reglamento de la Ley para la Protección a los Animales para el Estado de Tlaxcala.
5. Reforma Político Electoral.
6. Reformas a la Ley de Residuos Sólidos.
7. Reformas a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

g) **Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza:**

**Líneas estratégicas**

**I. Educación:**

- a. Ley de Uniformes Escolares Gratuitos para la Educación Básica en el Estado de Tlaxcala.
- b. Ley que crea el Instituto de Desarrollo Profesional Docente del Estado de Tlaxcala.

**II. Democracia y Ciudadanía:**

- a. La participación política de las mujeres en condiciones de igualdad atendiendo la paridad horizontal en los municipios, en los términos señalados por la Sala Superior del Tribunal Electoral.
- b. Reformas a la Ley que Garantiza el Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Estado de Tlaxcala, para incorporar el tipo de violencia política.

**III. Desarrollo Social Inclusivo y Derechos Humanos:**

- a. Reformas a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tlaxcala.
- b. Ley que crea el Instituto Estatal de la Mujer.

**IV. Seguridad y Estado de Derecho:**

- a. Legislar sobre la Policía de Mando Único.

- b. Homologación de la Reforma del Sistema Nacional Anticorrupción.
- c. Homologación de las reformas en cuanto a la atención a víctimas del delito.

**h) Representante del Partido MORENA:**

- 1. Ley de Austeridad Republicana.
- 2. Reformas a la Ley de Atención a las personas Adultas Mayores en el Estado de Tlaxcala.
- 3. Reformas a la ley de Protección a Migrantes y sus Familias del Estado.
- 4. Reformas a la Ley de Salud del Estado de Tlaxcala.
- 5. Ley de Protección a las Personas Ahorradoras en Estado de Tlaxcala.

**i). Representante del Partido Alianza Ciudadana:**

- 1. Reformas a la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala.
- 2. Reformas al Código Civil del Estado de Tlaxcala, para proteger la libertad de expresión.
- 3. Decreto que reconoce, garantiza y tutela el Secreto Profesional de los Periodistas.
- 4. Creación de la Ley de Recompensas del Estado de Tlaxcala para la Prevención de la Delincuencia.
- 5. Ley del Primer Empleo para el Estado Tlaxcala.
- 6. Reformas y adiciones de diversos artículos de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tlaxcala.
- 7. Crea de la Ley de Cobertura Total para los Adultos Mayores de Tlaxcala; y abroga la Ley de Atención a las Personas Adultas Mayores en el Estado de Tlaxcala.

**SEGUNDO.** Se declara abierto el “Programa Legislativo” para este Primer Periodo Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la LXII Legislatura del Estado, para que los facultados que determina el artículo 46 de la Constitución Política del Estado

Libre y Soberano de Tlaxcala, presenten ante esta Soberanía, las iniciativas de leyes y decretos que consideren pertinentes.

**TERCERO.** En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 65 fracciones I, VII y VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, los proyectos dictaminados con motivo de este Acuerdo, deberán ser difundidos en la página de internet del Congreso del Estado.

**CUARTO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los diez días del mes de enero del año dos mil diecisiete.

**C. NAHUM ATONAL ORTIZ.- DIP. PRESIDENTE.- Rúbrica.- C. ERÉNDIRA OLIMPIA COVA BRINDIS.- DIP. SECRETARIA.- Rúbrica.- C. DULCE MARÍA ORTENCIA MASTRANZO CORONA.- DIP. SECRETARIA.- Rúbrica.**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

\* \* \* \* \*

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Tlaxcala.

**CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA  
LXII LEGISLATURA**

“2017 Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Año de Domingo Arenas Pérez”

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 de la Constitución

Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 5 fracción I, 7, 9 fracción III, 10 apartado B fracción V, 78, 80, 81 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 35, 36, 37 y 38 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se integran las comisiones ordinarias para la realización de los trabajos legislativos de la LXII Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, para quedar de la forma siguiente:

**I. Asuntos Electorales**

- **Presidente. Dip. Adrián Xochitemo Pedraza**
- Vocal. Dip. Mariano González Aguirre
- Vocal. Dip. Juan Carlos Sánchez García
- Vocal. Dip. José Martín Rivera Barrios

**II. Asuntos Municipales**

- **Presidente Dip. José Martín Rivera Barrios**
- Vocal. Dip. Cesar Fredy Cuatecontzi Cuahutle
- Vocal. Dip. J. Carmen Corona Pérez

**III. Movilidad, Comunicaciones y Transporte**

- **Presidente. Dip. Arnulfo Arévalo Lara**
- Vocal. Dip. Adrián Xochitemo Pedraza
- Vocal. Dip. Fidel Águila Rodríguez

**IV. Asuntos Migratorios**

- **Presidente. Dip. Yazmín del Razo Pérez**
- Vocal. Dip. Arnulfo Arévalo Lara

- Vocal. Dip. Humberto Cuahutle Tecuapacho

**V. Derechos Humanos, Grupos Vulnerables y Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes**

- **Presidente. Dip. Dulce María Ortencia Mastranzo Corona**
- Vocal. Dip. Alberto Amaro Corona
- Vocal. Dip. Eréndira Olimpia Cova Brindis
- Vocal. Dip. Sandra Corona Padilla

**VI. Juventud y Deporte**

- **Presidente. Dip. Sandra Corona Padilla**
- Vocal. Dip. Eréndira Olimpia Cova Brindis
- Vocal. Dip. Adrián Xochitemo Pedraza

**VII. Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología**

- **Presidente. Dip. J. Carmen Corona Pérez**
- Vocal. Dip. Nahúm Atonal Ortiz
- Vocal. Dip. Enrique Padilla Sánchez
- Vocal. Dip. Héctor Israel Ortiz Ortiz
- Vocal. Dip. Juan Carlos Sánchez García

**VIII. Igualdad de Género y Contra la Trata de Personas**

- **Presidente. Dip. Guadalupe Sánchez Santiago**
- Vocal. Dip. Yazmín del Razo Pérez
- Vocal. Dip. Aitzury Fernanda Sandoval Vega

- Vocal. Dip. Floria María Hernández Hernández
  - Vocal. Dip. Sandra Corona Padilla
- IX. Finanzas y Fiscalización**
- **Presidente. Dip. Alberto Amaro Corona**
  - Vocal. Dip. María Guadalupe Sánchez Santiago
  - Vocal. Dip. José Martín Rivera Barrios
  - Vocal. Dip. Delfino Suárez Piedras
  - Vocal. Dip. Jesús Portillo Herrera
  - Vocal. Dip. Mariano González Aguirre
  - Vocal. Dip. Héctor Israel Ortiz Ortiz
  - Vocal. Dip. J. Carmen Corona Pérez
- X. Fomento Agropecuario y Desarrollo Rural**
- **Presidente. Dip. Delfino Suárez Piedras**
  - Vocal. Dip. Arnulfo Arévalo Lara
  - Vocal. Dip. Nahúm Atonal Ortiz
- XI. Desarrollo Económico**
- **Presidente. Dip. Mariano González Aguirre**
  - Vocal. Dip. Alberto Amaro Corona
  - Vocal. Dip. Dulce María Ortencia Mastranzo Corona
  - Vocal. Dip. Aitzury Fernanda Sandoval Vega
- XII. Instructora de Juicio Político, Declaración de Procedencia, Desafuero y Responsabilidad de Municipales**
- **Presidente. Dip. Arnulfo Arévalo Lara**
  - Vocal. Dip. Delfino Suárez Piedras
  - Vocal. Dip. Floria María Hernández Hernández
  - Vocal. Dip. Héctor Israel Ortiz Ortiz
  - Vocal. Dip. Eréndira Olimpia Cova Brindis
- XIII. Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología**
- **Presidente. Dip. Nahúm Atonal Ortiz**
  - Vocal. Dip. Juan Carlos Sánchez García
  - Vocal. Dip. Aitzury Fernanda Sandoval Vega
  - Vocal. Dip. Enrique Padilla Sánchez
- XIV. Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos**
- **Presidente. Dip. Ignacio Ramírez Sánchez**
  - Vocal. Dip. Alberto Amaro Corona
  - Vocal. Dip. Sandra Corona Padilla
  - Vocal. Dip. Carlos Morales Badillo
  - Vocal. Dip. Agustín Nava Huerta
  - Vocal. Dip. Fidel Águila Rodríguez
  - Vocal. Dip. Héctor Israel Ortiz Ortiz
- XV. Recursos Hidráulicos**
- **Presidente: Dip. Fidel Águila Rodríguez**
  - Vocal: Dip. Carlos Morales Badillo
  - Vocal: Dip. Adrián Xochitemo Pedraza



**XVI. Salud**

- **Presidente. Dip. Floria María Hernández Hernández**
- Vocal. Dip. Enrique Padilla Sánchez
- Vocal. Dip. Dulce María Ortencia Mastranzo Corona

**XVII. Protección Civil, Seguridad Pública, Prevención y Reinserción Social**

- **Presidente. Dip. Jesús Portillo Herrera**
- Vocal. Dip. Ignacio Ramírez Sánchez
- Vocal. Delfino Suárez Piedras

**XVIII. Trabajo, Competitividad, Seguridad Social y Previsión Social**

- **Presidencia. Dip. Agustín Nava Huerta**
- Vocal. Dip. Yasmín del Razo Pérez
- Vocal. Dip. Ignacio Ramírez Sánchez

**XIX. Turismo**

- **Presidente. Dip. Eréndira Olimpia Cova Brindis**
- Vocal. Dip. María Guadalupe Sánchez Santiago
- Vocal. Dip. Yasmín del Razo Pérez
- Vocal. Dip. César Fredy Cuatecontzi Cuahutle

**XX. Información Pública y Protección de Datos Personales**

- **Presidente. Dip. Enrique Padilla Sánchez**
- Vocal. Dip. J. Carmen Corona Pérez
- Vocal. Dip. Humberto Cuahutle Tecuapacho

**XXI. Medio Ambiente y Recursos Naturales**

- **Presidente. Dip. Aitzury Fernanda Sandoval Vega**
- Vocal. Dip. Humberto Cuahutle Tecuapacho
- Vocal. Dip. José Martín Rivera Barrios
- Vocal. Dip. César Fredy Cuatecontzi Cuahutle

**XXII. Desarrollo Humano y Social**

- **Presidente. Dip. Juan Carlos Sánchez García**
- Vocal. Dip. Jesús Portillo Herrera
- Vocal. Dip. Agustín Nava Huerta

**XXIII. Fomento Artesanal y MIPYMES**

- **Presidente. Dip. César Fredy Cuatecontzi Cuahutle**
- Vocal. Dip. Agustín Nava Huerta
- Vocal. Dip. Ignacio Ramírez Sánchez

**XXIV. De la Familia y su Desarrollo Integral**

- **Presidente. Dip. Humberto Cuahutle Tecuapacho**
- Vocal. Dip. María Guadalupe Sánchez Santiago
- Vocal. Dip. Fidel Águila Rodríguez

**SEGUNDO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se instruye al Secretario Parlamentario de esta Soberanía, para que una vez aprobado el presente Acuerdo, remita a cada una de las comisiones ordinarias los dictámenes e iniciativas que la LXI Legislatura dejó pendientes para su aprobación o dictaminación.

**TERCERO.** Se pide a los ciudadanos diputados que integran cada una de las comisiones ordinarias señaladas en el punto Primero del presente Acuerdo, se integren de manera inmediata para iniciar los trabajos que les compete de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Legislativo y en el Reglamento Interior del Congreso del Estado.

**CUARTO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los doce días del mes de enero del año dos mil diecisiete.

**C. NAHUM ATONAL ORTIZ.- DIP. PRESIDENTE.- Rúbrica.- C. ERÉNDIRA OLIMPIA COVA BRINDIS.- DIP. SECRETARIA.- Rúbrica.- C. DULCE MARÍA ORTENCIA MASTRANZO CORONA.- DIP. SECRETARIA.- Rúbrica.**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

\* \* \* \* \*

***PUBLICACIONES OFICIALES***

\* \* \* \* \*